

CURSO LA LEGISLACIÓN DE LOS IMPERIOS

DÉCIMA SESIÓN: PROYECTO DE REGLAMENTO DE HOSPITALES Y SANIDAD MILITAR DE 1865

CON LA DRA. MAGDALENA MARTÍNEZ

11 DE NOVIEMBRE DE 2014



(La Dra. Magdalena Martínez)

El curso *La legislación de los imperios* concluyó esta tarde en el INEHRM con la conferencia Proyecto de Reglamento de hospitales y sanidad militar de 1865, impartida por la doctora Magdalena Martínez, quien es médica cirujana por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y egresada de la licenciatura en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad.

La conferencia estuvo dividida en dos partes, en la primera se realizó una revisión de los antecedentes históricos de los hospitales en nuestro país antes del establecimiento del Segundo Imperio, esto con la intención de contextualizar el Proyecto de Reglamento de Hospitales y Sanidad militares redactado por el emperador Maximiliano en diciembre de 1865, y en la segunda parte la conferencista elaboró un análisis de las principales disposiciones dictadas.

En la revisión de los antecedentes la doctora Martínez se remontó hasta el siglo XVI, de tal manera que la revisión fue amplia y detallada, pero sin duda interesante para el público pues fue descriptiva de los avances que se iban logrando en cuanto a equipo médico.

Ya instalados en el siglo XIX, la conferencista explicó que el 30 de noviembre de 1829 se creó un Cuerpo de Sanidad integrado por médicos, cirujanos del ejército y hospitales bajo el mando de una junta directiva presidida por un director general. Otro intento de reglamentar estos servicios médicos ocurrió durante el gobierno del presidente Mariano Paredes y Arrillaga, quien expidió un decreto, el 12 de febrero de 1846, que estableció la organización del cuerpo médico militar, y posteriormente su reglamento, así como el mismo para hospitales que ordenaba la creación de dicho nosocomio con el nombre de Hospital de Instrucción Militar.

Posteriormente, siendo presidente de la República el general Antonio López de Santa Anna, el 18 de febrero de 1855 éste inauguró en el ex convento de San Cosme, el segundo Hospital Militar llamado de Santa Anna, el cual tenía una capacidad para 100 enfermos. Esto por mencionar sólo algunos de los momentos en los que se buscó reglamentar los hospitales militares.

Por lo que respecta a la labor legislativa del emperador Maximiliano en este tema, el 15 de diciembre de 1865 el Emperador Maximiliano redactó un proyecto de reglamento que se publicó en el *Diario del Imperio* el día 20 de ese mismo mes. El documento está integrado por 73 artículos que corresponden a párrafos específicos y estos a su vez, constan de diversos apartados. La redacción de ese Reglamento respondió, según se advierte en el propio documento, a la necesidad “urgente [de] plantear y organizar los establecimientos hospitalarios en que los soldados, heridos o enfermos sean atendidos con el esmero e inteligencia debida y en atención a que es necesario fijar las bases del reglamento general de los diferentes ramos del servicio de los hospitales militares.”

Luego de analizar algunos artículos del Reglamento, la doctora Martínez concluyó diciendo que ese proyecto de reglamento del emperador permite observar su conocimiento, preparación y educación militar pues, como es bien sabido, en su juventud se le había adiestrado en el conocimiento y organización de las milicias tanto terrestres como marítimas. Como otros proyectos, este no alcanzó a concretarse por el fin del imperio, pero lo relevante es que durante el Segundo Imperio se atendió este tema.



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

Comunicados 2014